



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 651.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota P/N° 654/2021 del 29 de octubre de 2021, por medio de la cual el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, hace referencia a la constitución en la Comunidad Indígena “Y’akã Marangatu” del pueblo Mbya Guaraní, asentado en el distrito de Carlos Antonio López, departamento de Itapúa, a fin de constatar in situ la situación que afecta a la mencionada comunidad en el marco de los Acuerdos de Solución Amistosa Tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH; y

CONSIDERANDO:

Que para tal efecto, es necesario proveer viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Consejero **Juan José Mancuello**, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Carlos Antonio López, departamento de Itapúa, los días 3 y 4 de noviembre de 2021, con el fin de constatar in situ la situación que afecta a la Comunidad Indígena “Y’akã Marangatu” del pueblo Mbya Guaraní en el marco de los Acuerdos de Solución Amistosa tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viático.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevello
Ministro